

C

29 ENE 2016

Señores

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de enero de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2015-252, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**


1) Aprobar el trazado vial de la calle Nor-Oeste Plan Parcial, ubicada en el barrio Paredes, parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV No. 004 de 30 de marzo de 2014, de la Administración Zonal Calderón; y, STHV-DMGT-3403 de 21 de julio de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS (2):	2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Atentamente,


Abg. María Elisa Holmes Roldós**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del informe No. IC-2015-252

Abg. Carlos Chávez
2016-01-28